



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Resolución de 18 de julio de la Directora Provincial de Educación de Valladolid por la que se adjudica, en fase ordinaria, las plazas vacantes al alumnado solicitante de plaza, en segunda y sucesivas opciones, para cursar enseñanzas de formación profesional —cursos de especialización— en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2024/2025.

La Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, establece en el artículo 27 en relación con la adjudicación de plaza en los centros docentes consignados en opciones sucesivas, que una vez finalizada la adjudicación de las primeras peticiones, los centros docentes y en el caso de que hubiera plazas vacantes, comunicarán dichas plazas a las comisiones provinciales de escolarización. Y que de acuerdo con lo anterior, las comisiones provinciales de escolarización propondrán la adjudicación de las plazas vacantes a la persona titular de la dirección provincial de educación.

Finalizada la adjudicación de plaza en el centro docente de primera opción, a la vista de los listados de baremación, a propuesta de la Comisión Provincial de Escolarización de Valladolid, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 52/2018, de 27 de diciembre y del artículo 27 de la citada orden,

RESUELVO

Primero. – *Adjudicación de plazas vacantes*

Adjudicar las plazas vacantes al alumnado solicitante de cursos de especialización que figuran en el anexo.

Segundo. – *Publicidad.*

La presente resolución, de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto, del artículo 27, se publicará en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación y se dará publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jycl.es>) y en la página web de los centros docentes.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante la Delegada Territorial de la Junta de Castilla y León de Valladolid a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la dirección provincial de educación.



Fdo.: María Agustina García Muñoz

ANEXO

PROVINCIA: **VALLADOLID**

LOCALIDAD: **VALLADOLID**

SOLICITUDES ADJUDICADAS CURSOS ESPECIALIZACIÓN EN SEGUNDA Y SUCESIVAS OPCIONES

Alumno/a	Curso especialización	Centro educativo	Puntos
David Martínez Rodríguez	Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información	IES Julián Marías	8.23
Pablo Gómez García	Ciberseguridad en entornos de las tecnologías de la información	IES Julián Marías	8.15